

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

**1643 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0869/2009.**

N.I.G.: 30016 42 1 2009 0003888

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0869/2009.

Sobre: Otras materias

De: Leonardo López Ortiz, Dionisia García Escudero

Procurador: María del Mar Posadas Molina,

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Juez D. Carlos Martínez Robles

En Cartagena a catorce de diciembre de dos mil nueve

Dada cuenta; recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procurador doña María del Mar Posadas Molina incóese el expediente de dominio de reanudación del tracto de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Leonardo López Ortiz, Dionisia García Escudero, entendiéndose con ellos las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Incóese el expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Unión respecto de la finca Urbana con la siguiente descripción: Plaza de acampada en el sector E, número 88, con una superficie de 83,60 metros. Linda al Norte con la parcela E-90, al Sur con parcela E.86, al oeste con parcela E.87, y al Este con calle particular del complejo. Le corresponde un coeficiente de participación en los gastos comunes del camping del 0,0402811%. Forma parte integrante del Complejo Turístico Camping Villas Caravaning La Manga, sito en el paraje de la hacienda Garcipérez, diputación del Rincón de San Ginés, Cartagena. Consta inscrita en el libro 222 de la la sección, folio 190, finca n.º 18.730. Registro de la Propiedad de La unión n.º 2.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Manuel Baeza Ortega como persona que aparece como titular catastral de dicha finca, a Leonardo López Ortiz, Dionisia García Escudero como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, y Leonardo López Ortiz, Dionisia García Escudero a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos, haciéndose entrega de los despachos para su diligenciamiento al Procurador María del Mar Posadas Molina.



Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y, para que sirva de notificación y citación a los colindantes de dicha finca, así a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, quienes podrán comparecer en el improrrogable plazo de diez días a partir de su publicación para hacer alegaciones, se expide la presente en Cartagena a 14 de diciembre de 2009.—El Secretario.